



# COMUNICACIÓN Nº 6025

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita que, a la mayor brevedad, el Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad de modo de establecer un plan de ordenamiento vial para la Ruta Nacional N° 168, en el tramo comprendido entre el Puente Oroño y el límite del ejido municipal, con la finalidad de propender a una mayor seguridad vial, optimizar la movilidad urbana en dicho sector y complementar los protocolos ya establecidos en el sector a dichos fines, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Necesidad de realizar una modificación en la infraestructura vial del corredor, reemplazando los separadores de carril existentes, cada mil metros, por una alternativa móvil, tal como se muestra en el Anexo 1, que forma parte de la presente, contando con conos de seguridad vial y toda la señalización correspondiente para efectivizar cambios de carril seguros en caso de resultar necesarios por congestionamientos en alguno de los dos carriles de la Ruta Nacional referida.

Asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe para la instalación de un puesto permanente de Defensa Civil en el sector, donde se garantice la cobertura de los servicios de emergencia, salud, bomberos y seguridad vial.

**SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2017.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**

ANEXO I

